

Personal Escolar

Solicitud de licencia por enfermedad

Mediante el Convenio celebrado en Junio de 2008, y renovado en Julio de 2012, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Rosario (UNR) se puso en marcha una herramienta inédita de atención, acompañada por la realización de auditorías médicas y constitución de Juntas de Reconocimiento Médico, que permitió acceder a información precisa y agilizar el trámite de licencias a través de un soporte informático que asegura el funcionamiento continuo del servicio y la integridad de los datos. Este convenio dicta un NUEVO procedimiento el cual fue aprobado por Resolución Ministerial Nro. 1150 del 30 de Julio de 2012, cuyos puntos de interés se transcriben a continuación.

¿En qué consiste?

Este trámite permite al personal escolar utilizar el Sistema de Prevención y Promoción de la Salud para solicitar licencias en caso de enfermedad, atención a familiar enfermo y maternidad.

A través de este servicio telefónico o vía web puede reportar las novedades para la justificación de sus inasistencias.

Destinatario/s:

Personal escolar

¿Qué necesito para realizarlo?

En primera instancia tiene que informar su ausencia a los Establecimientos Educativos donde preste servicios ese día, con una anticipación mínima de media hora a la iniciación de la actividad del turno.

En segunda instancia tiene que comunicarse con la Facultad de Ciencias Medicas en el transcurso del día para solicitar su licencia. En este paso tiene que considerar que:

- Si usted **realizó una consulta a su Médico Particular**, habiendo completado el Formulario LM-01, tiene que informar telefónicamente lo siguiente:
 - Tipo y número de documento.
 - Nombre y Apellido.
 - Establecimiento/s en donde realiza sus tareas.
 - Motivo: enfermedad propia o de un familiar.
 - Ubicación física donde se encuentra la persona enferma.
 - Teléfono en donde podrá ser ubicado.
 - Diagnóstico médico prescripto.
 - Período y Artículo/Inciso de la licencia que corresponde.
 - Nombre, apellido y matrícula del Médico Particular que lo asistió.

- Certificado Médico obligatorio anexo a la LM-01, el que deberá estar estampillado; excepto sea expedido por un efector Público de Salud.

O bien completar el Formulario “Solicitud de Licencia Completa” a través del Portal de la Provincia.

- Si usted **no realizó una consulta a su Médico Particular**, tiene que informar telefónicamente lo siguiente:

- Tipo y número de documento.
- Nombre y Apellido.
- Establecimiento/s en donde realiza sus tareas.
- Motivo: enfermedad propia o de un familiar.
- Ubicación física donde se encuentra la persona enferma.
- Teléfono en donde podrá ser ubicado.

O completar el Formulario “Solicitud de Licencia Incompleta” a través del Portal.

Una vez que usted asista a su médico y complete el LM-01, tendrá que realizar un segundo llamado dentro de las 48 horas del primer aviso a la Facultad de Ciencias Médicas e informar:

- Tipo y número de documento (en base a este dato y a la fecha el operador recuperará el número de trámite).
- Diagnóstico médico prescripto.
- Período y Artículo/Inciso de la licencia que corresponde.
- Nombre, apellido y matrícula del Médico Particular que lo asistió.

O completar el Formulario “Solicitud de Licencia Completa” a través del Portal.

Si no cumplimenta los datos con el segundo llamado o vía web dentro de las 48 horas del primer aviso, el trámite quedará incompleto y la licencia No será justificada.

Importante:

- *Es Usted quien debe proporcionarle al médico particular el Formulario LM-01 para que éste asiente allí: el período de ausencia, el artículo e inciso y la patología de acuerdo al nomenclador CIE_10 (se encuentra al dorso del LM-01), también Usted deberá completar los datos que no haya completado el médico en el formulario correspondiente.*
- *La cantidad de formularios LM-01 a completar será la necesaria para informar la ausencia a todos los establecimientos donde haya registrado una ausencia.*
- *Tendrá un plazo de 72 horas de finalizado el trámite para entregar los Formularios LM-01 en las escuelas.*
- *Según la licencia que haya solicitado, usted tendrá que adjuntar al LM-01:*
 - *En caso de Licencia por Enfermedad, Certificado Medico, el cual tendrá que hacerse estampillar excepto cuando sea expedido por efector Público de Salud.*
 - *En caso de licencia por maternidad, el certificado de nacimiento.*

- *En caso de atención de familiar enfermo copia de la declaración jurada de los familiares a cargo firmada por la dirección del Establecimiento, la cual deberá enviarse escaneada por mail a **licenciadocente@gmail.com** o por fax a la Facultad de Ciencias Médicas (0341-4804556).*
- *En caso de atención de familiar enfermo por hijo incapacitado copia del certificado que expide la Dirección de Inclusión para personas con discapacidad de la Provincia, la misma deberá enviarse también, escaneada por mail a **licenciadocente@gmail.com** o por fax a la Facultad de Ciencias Médicas (0341-4804556).*

En caso de Licencia por Maternidad deberá realizar los llamados correspondientes para informar la licencia por pre-parto indicando la fecha probable de parto y luego reiterará los llamados al momento del nacimiento.

Auditoria en Consultorio Médico:

Los docentes o asistentes escolares de Delegación Regional II, IV y VI pueden ser seleccionados para auditoria en Consultorio Médico de la Facultad de Ciencias Medicas. Si usted es seleccionado tendrá que:

- Esperar a que el operador de la Facultad de Ciencias Médicas le indique telefónicamente o vía e-mail:
 - período de licencia médica aconsejado, el cual tendrá vigencia hasta la auditoria en Consultorio Médico.
 - lugar, fecha, y hora del turno para la auditoria en Consultorio Médico.
- Luego comunicar telefónicamente al Establecimiento el código de licencia indicado y la cantidad de días aconsejados.

Importante:

- *Si previamente a la auditoria en consultorio médico usted tiene días de licencia, tendrá que presentar en el Establecimiento Educativo el reporte emitido a través de la página web del Ministerio de Educación para justificar esos días de licencia.*
- *Si le corresponden días de licencia posteriores a la auditoria en consultorio médico, tendrá que presentar en el Establecimiento Educativo el Formulario LM-01 que completa el médico de la Facultad de Ciencias Médicas en la última visita a consultorio.*
- *No será necesario que realice la visita al Médico Particular y el segundo llamado, o que complete el Formulario "Solicitud de Licencia Completa" si en el transcurso del tiempo con que cuenta para finalizar el trámite recibe una visita del Médico Auditor o es citado a Consultorio Médico.*

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Si el aviso es telefónico, podrá comunicarse a través de los siguientes números:

- 0800-888-2798 gratuito,
- 0810-888-2798.

- 0341-4354305/4351207, exclusivos para cuando se encuentre fuera de la Provincia. En este caso tiene que remitir a la Delegación Regional la documentación médica correspondiente firmada y sellada por Organismo Oficial, y en el caso de encontrarse en el extranjero tiene que certificar la documentación médica en la Embajada.

Si el aviso es vía web, tendrá que ingresar al Portal de la Provincia de Santa Fe, luego al Subportal de Trámites y seleccionar el Formulario: "Solicitud de Licencia Completa" o "Solicitud de Licencia Incompleta", según corresponda.

Horario de Atención: lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas (fuera de este plazo se considerará el aviso fuera de término).

Formularios relacionados:

LM-01 Solicitud de Licencia Médica.

Para descargarlo podrá ingresar al portal de la Provincia de Santa Fe, Subportal Trámites, [Solicitud de licencia por enfermedad](#).

Tramites relacionados:

[Docentes-Licencia: Impresión de Certificado de Licencia Médica de Corta Duración](#)